



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

NOTIFICACIÓN

Asunto: Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno de la Corporación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"Antecedentes

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

Fundamentos de derecho:

1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.

3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

4.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 27 de septiembre de 2021, lunes, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y



Villa Ecológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

en segunda convocatoria para el día 29 septiembre de 2021, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021.

Punto 2- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2021.

Punto 3- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2021.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 4.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020.

Punto 5- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos (expediente 2/2021)

Punto 6.- Aprobación de los criterios para el abono de complemento de productividad a los empleados municipales correspondiente el año 2020.

Punto 7- Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo (expediente 2/2021).

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

Punto 8.- Propuesta del grupo Mixto (MV) de 14 de septiembre (RE 10060) para la mejora de la sostenibilidad energética de los edificios municipales y la obtención de ayudas para la construcción del parque municipal de viviendas en alquiler.

Punto 9.- Propuesta del grupo Mixto (IU) de 14 de septiembre (RE 10046) para la potenciación del uso de vehículos eléctricos e instalación de puntos de recarga.

Punto 10- Propuesta del grupo Ciudadanos de 14 de septiembre (RE 10037) para la sustitución por tecnología LED del alumbrado público del municipio.

Punto 11- Propuesta del grupo municipal VOX para iniciar un proceso de elaboración de los presupuestos municipales para el ejercicio 2022, basado en la metodología de presupuesto de base cero.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS

Punto 12 (Previa ratificación de su inclusión en el orden del día)- Aprobación del proyecto de ejecución de las obras de construcción de una biblioteca, actuación incluida en el Plan de Inversión Regional 2016-2019.

C)- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES

Punto 13.- Dación de cuenta del informe definitivo del Plan Anual de Control Financiero relativo al área de ingresos respecto a la recaudación de ingresos en efectivo en las áreas de deportes y cultura (ejercicio 2019), elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 14.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero de la concesión del servicio público de instalaciones deportivas acuáticas, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 15.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2019: subvención nominativa a la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 16.- Dación de cuenta del informe definitivo de los trabajos de control financiero del ejercicio 2019: contratos menores, elaborado por FAURA-CASA AUDITORS CONSULTORS, S.L.

Punto 17.- Dación de cuenta del informe de Tesorería relativo al cumplimiento de la normativa de morosidad y período medio de pago (2º trimestre de 2021).

D)- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Punto 18.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía accidental de 3 de agosto de 2021, de aprobación del documento de condiciones para el pago de futuros cánones suscrito por la representación de HISPAOCIO VILLAVICIOSA, S.L. y la administración concursal.

Punto 19.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas numeradas desde 2119 a 2549 en el Libro de Resoluciones.

Punto 20.- Dación de cuenta del cambio de portavoz del grupo mixto.

Punto 21.- Propuesta de reprobación del Alcalde por obstaculizar y paralizar el trabajo de los concejales de la oposición, presentada el 14 de septiembre de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

2021 por catorce concejales de la Corporación.

Punto 22.- Asuntos urgentes

Punto 23- Ruegos y preguntas.

Segundo- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, 22 de septiembre de 2021

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Sres. Concejales.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es